



Interlocutorio	1124
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado (s)	Luz Andrea Ospina Múnera
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 25 de noviembre de 2021, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

RESUELVE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05